



CORDOBA, 20 DIC 2017

VISTO:

El Expediente 33497/2016 por el cual se tramitó la contratación de la Arquitecta Celina Caporossi; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota presentada a fs.39, la Directora de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional solicita la rectificación del monto a pagar aprobado por Resolución Decanal N°1676/17, en vez de ser por \$20.800 debe ser de \$16.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini.

Que este Decanato acuerda con efectuar la rectificación solicitada.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
 RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N°1676/17 en su Artículo 1º donde dice: "...por la suma de \$20.800 (Pesos VEINTE MIL OCHOCIENTOS)..." debe decir: "...por la suma de \$16.000 (Pesos DIECISEIS MIL)..."

ARTICULO 2º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

  
 Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1724





Arq. MARIELA ALEJANDRA MARGHISIO  
 DECANA  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba